

RELACIONES DE LAS ORDENES MILITARES CASTELLANAS CON LA CORONA

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Universidad de Sevilla

1. Las Ordenes Militares hispánicas, y especialmente las castellano-leonesas de Calatrava y Santiago, cuentan en la actualidad con una abundante e, incluso, excelente bibliografía, recopilada por W.D. Lomax en su ya clásico repertorio publicado en 1976¹. Desde esta fecha hasta el momento, la producción bibliográfica se ha incrementado de forma notable, prueba evidente de que el tema sigue siendo objeto de la atención de los historiadores y de que existen muchos aspectos que han sido poco o nada tratados.

La oportunidad de este encuentro de trabajo entre medievalistas portugueses y españoles interesados por el estudio de las Ordenes Militares en nuestros dos países² permite plantear temas nuevos, tratar de conseguir visiones de síntesis o, sencillamente, volver desde perspectivas nuevas sobre cuestiones ya estudiadas.

2. Mi intervención versará sobre las relaciones entre las Ordenes Militares y la Corona de Castilla, y sobre el papel de aquéllas en la vida política general del reino. Por razones de todo tipo –necesidad de profundizar en los testimonios historiográficos y documentales; conveniencia de distinguir etapas bien definidas– y, sobre todo, por el grado de mis conocimientos de un tema que hasta hace muy poco tiempo apenas si había suscitado mi atención, me referiré exclusivamente al siglo largo que va de la fundación de la Orden de Calatrava (1158) a la muerte de Alfonso X el Sabio (1284).

Se trata de la primera y gran etapa de la historia de las Ordenes, y en ella podríamos considerar dos momentos perfectamente diferenciados: uno inicial, marcado por la lucha y resistencia heroica frente a los almohades (1158-1221), y

1. Derek W. LOMAX, *Las Ordenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media* (Salamanca 1976). El estado de cuestión ofrecido por el ilustre hispanista británico se completa con unos apéndices bibliográficos donde se recogen casi mil títulos. Ver también un útil complemento en el estudio de Eloy BENITO RUANO, "La investigación reciente sobre Ordenes Militares hispánicas". *A Çidade de Evora*, 59 (Evora 1976), 51-70.

2. Una primera versión de este texto fue leída en el Seminario que tuvo lugar en Oporto en febrero de 190, sobre el tema "Las Ordenes Militares Hispánicas". La citada reunión fue resultado de una Acción Integrada Hispano-Portuguesa, de la que fueron titulares y responsables el prof. L.A. da Fonseca y el autor de estas líneas.

un segundo momento, ya de madurez, durante el cual las Ordenes se manifestaron como un instrumento eficazísimo en la conquista de nuevos territorios en Extremadura, Andalucía y Murcia, y en la defensa de la nueva frontera. La detención de las conquistas y la implicación de las Ordenes en la vida política del reino —como se vio en la crisis sucesoria de tiempos de Alfonso X— marcan, sin que ello significase la renuncia a sus ideales fundacionales, una inflexión o, por lo menos, una mutación importante en la historia de las Ordenes Militares. Se había entrado, sin duda, en una nueva época mucho más madura y muy distinta de la anterior.

3. Los orígenes de las Ordenes Militares de Calatrava y Santiago son muy oscuros. El caso de la Orden de Santiago es casi todo un paradigma. Rades y Andrada, haciéndose eco de una antigua tradición, la hace derivar de una “hermandad de caballeros” cuyos orígenes se remontan nada menos que a la mítica batalla de Clavijo³, dando principio así a una interminable polémica con los partidarios de la mayor antigüedad de la Orden de Calatrava, fundada, como es bien sabido, en 1158⁴. Hoy sabemos que la Orden surgió en torno a 1170, aunque sus primeros pasos siguen planteando infinidad de interrogantes todavía no resueltos satisfactoriamente⁵.

Rades, decidido defensor de la prioridad de Uclés sobre San Marcos de León, o, si se prefiere, de la tesis castellanista frente a la leonesa, presenta el origen de la Orden —aparte los elementos fantásticos y hasta documentos de dudosa fiabilidad que aduce— desconectado de la intervención directa de la Corona, como si se tratase simplemente de una iniciativa de unos guerreros deseosos de ser “*caualleros de Iesu Christo*” y de defender a los cristianos y a la Iglesia de “*la soberuia y furia*” de los moros⁶. Hoy sabemos que no esto no fue así. En efecto, hace años Lomax afirmó rotundamente, apoyándose en el **Kalendario de Uclés**, que la Orden fue fundada en 1170, en Cáceres, por Fernando II de León, bajo el nombre de “Freires de Cáceres”⁷. Y esta fue la tesis oficial de la monarquía leonesa, como se deduce de un privilegio de Alfonso IX, dado en favor de la Orden de Santiago en octubre de 1194, en el que se afirma con toda claridad que fue su padre Fernando II quien instituyó la Orden. Por otra parte, la memoria

3. Reconoce, no obstante, que la Orden de Santiago “fue instituyda en el reyno de León o Galizia” por Fernando II de León”, en 1170. Francisco de RADES Y ANDRADA, *Crónica de las tres Ordenes y Cauallerías de Sanctiago, Calatraua y Alcantara* (Toledo 1572; ed. facsímil Barcelona 1980), “Prólogo del Autor a los Lectores”.

4. Cf. J.L. MARTIN, *Orígenes de la orden militar de Santiago (1170-1195)* (Barcelona 1974).

5. Cf. D.W. LOMAX, ob. cit., pp. 39-40, analiza algunas de estas cuestiones.

6. F. DE RADES Y ANDRADA, ob. cit. 1 rv.

7. “The Order of Santiago and the Kings of Leon”, *Hispania*, XVIII (1958), p. 10. Ver a este respecto J.M. CANAL, “Pedro Fernández, primer maestro de la orden militar de Santiago. Su familia, su vida”, *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984), 59.- D.W. LOMAX, *La Orden de Santiago (1170-1275)* (Madrid 1965), 5-8, trata brevemente este mismo asunto. En cambio, J.L. MARTIN, ob. cit., 11-19, le dedica un breve capítulo en el que pasa revista a las diversas opiniones vertidas sobre el origen de la Orden.

histórica de los santiaguistas —en un documento de 1234 dirigido al papa Gregorio IX se alude a Fernando II como “institutor” de su Orden⁸— avala también esta tesis. No obstante estos argumentos, J.L. Martín cree que no hubo intervención directa del rey leonés en la fundación de la Orden de Santiago⁹.

Más claro está el origen de la Orden de Calatrava. Casi todo lo que sabemos procede del relato que hizo el arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada en su *Historia*¹⁰, que coincide básicamente con la versión de la *Primera Crónica General*¹¹. Rades y Andrada se limita a glosar las noticias cronísticas, aportando en todo caso el documento de concesión de la villa de Calatrava a la Orden fundada por don Ramón, abad de Fitero. Una cosa queda clara, al menos en la intención del cronista del siglo XVI: que la Orden de Calatrava fue instituida por Sancho III de Castilla¹².

4. Sea como fuere, es evidente que los monarcas de Castilla y de León intervinieron en la fundación de ambas Ordenes Militares, bien de forma directa, como parece ser el caso de la Orden de Calatrava¹³, o indirecta, como en el caso de las órdenes de Santiago y Alcántara¹⁴. Igualmente fueron conscientes de la oportunidad y conveniencia de éstas y de otras nuevas Ordenes Militares, que venían a paliar las dificultades militares del momento, agravadas por la división política de la “España de los cinco reinos” y la ferocidad de la amenaza almohade¹⁵. Estas circunstancias y el hecho importante de que se trataba de institutos

8. *Bullarium*, 99.

9. Cf. J.L. MARTÍN, ob. cit., 59-60.

10. Rodericus XIMENII DE RADA, *Historia de rebvs Hispaniae sive Historia Gothica*, ed. a cargo de Juan FERNANDEZ VALVERDE (Turnhout, Brepols, 1987), 234-236. Ver la traducción castellana realizada por el mismo editor, *Historia de los hechos de España* (Madrid, Alianza Editorial, 1989), 281-282.

11. Ed. de R. MENENDEZ PIDAL, II (Madrid, Gredos, 1955), 666b-667b.

12. “*Instituyola el dicho Rey don Sancho; y por orden suya don Raymundo Abbad de Fitero y fray Diego Velazquez monge suyo, primeros mouedores desta excelente obra*”. F. de RADES Y ANDRADA, ob. cit., 6v. La mejor reconstrucción de los años iniciales de la Orden de Calatrava la debemos a J.F. O’CALLAGHAN, “The affiliation of the Order of Calatrava with de Order of Citeaux”, *Analecta Sacri Ordinis Cisterciensis*, XV (Roma 1959), 178-193.

13. Según J. GONZALEZ, “la protección real fue tan decisiva que pude considerarse al monarca de Castilla como padre de la nueva Orden”. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, I. (Madrid 1960), 572.

14. La orden de Alcántara —inicialmente de los **freires de San Julián de Pereiro**— se documenta a partir de 1176, fecha del privilegio de Fernando II de León por el que ampara y defiende a los freires y a sus posesiones. RADES publica la traducción del privilegio en su *Crónica*, I rv. Ver a este respecto, D.W. LOMAX, *Las Ordenes Militares*, 62. Sobre la Orden de San Julián de Pereiro véase Rui PINTO DE AZEVEDO, “A Orden Militar de San Julião de Pereiro, depois chamada de Alcántara”, *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), 713-729.

15. D.W. LOMAX ha analizado con todo detalle la situación política y militar en la segunda mitad del siglo XII en su obra *The Reconquest of Spain* (London, Longman, 1978; hay trad. castellana: Barcelona, Ed. Crítica, 1984), 94ss., y, especialmente, 107-111. Ver una síntesis del período en mi estudio “Reconquista y repoblación del occidente peninsular”, *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, II (Porto 1987), 463-468.

específicamente hispanos, desligados de las Ordenes Militares nacidas en Tierra Santa y, por ello mismo, dispuestas a realizar el ideal de la cruzada en la Península¹⁶, explican el favor que, desde su nacimiento, les dispensaron los distintos monarcas cristianos.

Desde su aparición, los monarcas peninsulares intuyeron el enorme potencial militar que podía derivarse del desarrollo de las nuevas Ordenes. Ello explica su rápido crecimiento y la generosidad con que fueron dotadas. Y, aunque su patrimonio se surtió también de donaciones de particulares, fueron sobre todo los reyes quienes sentaron las bases económicas de la nueva generación de *freires*. De todas formas, esta generosidad estaba más que justificada. Sólo las Ordenes podían garantizar la defensa de las primeras líneas de retaguardia de los reinos de León y Castilla¹⁷. Entre ellas y la verdadera frontera no había otra cosa que espacios vacíos sin repoblar y castillos de cuya defensa nadie quería hacerse responsable. Lo sucedido en Calatrava es buena prueba de esta situación. Según nos cuenta la *Primera Crónica General*

*“los frayres de la caualleria del Temple que tenien estonçes la torre de Calatraua, que era la mayor fortaleza dalli, temiendo que non podrien yr contral grand poder de los alaraues, uinieron poral rey don Sancho a Toledo, rogandol et pidiendol merçed que recibiesse dellos essa torre de Calatraua que ellos tenien, ca se temien que non podrien ellos yr en su cabo contra la fuerça de los alaraues, ca non auien guisado de lo que era mester por que contra ellos se parassen; demas que ell rey mismo non fallara ninguno de los grandes omnes de Castiella que al peligro de aquel logar se atrouiesse a parar”*¹⁸.

5. La política de entregar a las Ordenes Militares castillos y lugares difícilmente defendibles se acentuó a partir de 1170, coincidiendo con los inicios de la presión almohade sobre las fronteras de los reinos de Portugal, León y Castilla, y se tradujo en un incremento espectacular de su patrimonio. Pero no nos engañemos. Se trataba de unos bienes escasamente rentables, de tierras casi despobladas cuyo mantenimiento estaba ligado, por su misma condición fronteriza, a los avatares de una guerra que se caracterizó, hasta incluso después de la batalla de

16. Sobre el tema de la Cruzada ver el estudio pionero de C. ERDMAN, *A Idea de Cruzada em Portugal* (Coimbra 1940), y algunos textos publicados por J.F. RIVERA RECIO en su libro *La Iglesia de Toledo en el siglo XII* (Roma 1956), especialmente pp. 222-230. Hace tiempo Eloy BENITO RUANO analizó la cuestión en relación con el tema que nos ocupa en su estudio “Las Ordenes Militares españolas y la idea de Cruzada”, *Hispania*, XVI (1956), 3-15.

17. La aparición de las Ordenes Militares supuso en muchos casos el final de la política ensayada por Alfonso VII de confiar a la nobleza y a la Iglesia la defensa de los territorios conquistados. Cf. M. GONZALEZ JIMENEZ, “Frontier and Settlement in the Kingdom of Castile (1085-1350)”, *Medieval Frontier Societies*, ed. R. BARLETT y A. MACKAY (London 1989), 62.

18. Ed. cit., 666b.

las Navas de Tolosa, por lo incierto de sus resultados. El mejor ejemplo de ello nos lo ofrece la Orden de Calatrava que, tras el desastre de Alarcos (1195), estuvo a punto de desaparecer al perder todas las fortalezas que poseía en la línea del Guadiana ¹⁹.

Precisamente por ello, y desde el principio, las Ordenes Militares procuraron la adquisición de propiedades y rentas en el interior del país, que estuviesen, por tanto, protegidas de la contingencias de la guerra fronteriza. En cualquier caso, justo es decirlo, durante mucho tiempo este patrimonio fue más bien exiguo, por lo que siempre fueron necesarios otros ingresos, de procedencia particular o regia, que compensasen la falta de rentas.

Centrémonos por un momento en el caso de la Orden de Santiago, a través de los datos aportados por J.L. Martín. A fines del siglo XII la Orden poseía castillos y plazas a lo largo de una línea de frontera que se extendía desde Alcacer do Sal y Palmela, al sur de Lisboa, pasando por Montánchez y Monfrag, en el reino de León, hasta llegar a Mora, Oreja, Huete y Uclés, en Castilla la Nueva.

A estos bienes habría que añadir propiedades y rentas de muy variada índole en Toledo, Talavera, Maqueda y, sobre todo, en Cuenca, donde la Orden recibió, en pago a su participación en la conquista de la ciudad, casas, solares, aceñas y otras heredades, adquiriendo por compra o por donación otros de diversa índole. Buena parte de estos bienes se destinaron al sostenimiento del hospital fundado por Alfonso VIII para la redención de cautivos ²⁰. También poseían otro hospital para la redención de cautivos en Toledo ²¹.

Pero las posesiones de la Orden no se restringían a la zona fronteriza o próxima a la frontera. Por el contrario poseía bienes y hasta señoríos en posiciones intermedias e, incluso, de retaguardia. Los más consistentes se localizaban en torno a Avila, y habían pasado a poder de la Orden en 1172, al integrarse en ella la cofradía militar de los "freires de Avila" ²². Y, ya en posiciones más seguras y desde su fundación, los santiaguistas tenían propiedades, en Galicia, agrupadas en torno al monasterio de Loyo, donde, según una antiquísima tradición de la que se hace eco Rades, fue instituida la Orden ²³.

19. En un privilegio de 1196, por el que Alfonso VIII concedió a la Orden de Calatrava las semas y aceñas que la Orden de Trujillo poseía en Ronda se justifica dicha donación con estas dramáticas palabras: "...condolesque paupertati<s> uestre eo quod domum uestram maiorem de Calatraua uestrasque omnes fere res ex infortunio de Alarcos, in quo mecum intrauistis, amisistis...". Julio GONZALEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, III (Madrid 1960), 165.

20. J.L. MARTIN, ob. cit., 111.

21. Ib., ibid., 115-116.

22. El documento de integración se publicó en *Bullarium*, 8-9. También lo edita J.L. MARTIN, ob. cit., 226-228. En esta misma obra, 246, puede verse una relación de propiedades poseídas por los freires abulenses en torno a 1174.

23. F. de RADES Y ANDRADA, ob. cit., 6b. De esta misma tradición participan el anónimo autor de la *Crónica de la fundación de la Orden de Sanntiago*, conservada en el Códice 1321 de la BN de Madrid (D.W. LOMAX, "The Order of Santiago", 5-9), y los autores de la *Estoria de la*

La Orden tuvo también posesiones en Asturias, y en León, como resultado de haberse integrado en ella (1179) el hospital y convento de San Marcos ²⁴. Con anterioridad a esta fecha los santiaguistas poseían intereses en tierras leonesas, siendo la más importante la villa y castillo de Castrotaf, que habían sido dados a la Orden por Fernando II en 1176 ²⁵.

En el reino de Castilla, la Orden de Santiago poseía el monasterio de Cozuelos (Palencia) y otras villas y propiedades dados por Alfonso VIII a la Orden en 1186, que se otros lugares que la Orden tenía con anterioridad, como Monzón de Campos y Olmedillo de Roa ²⁶.

6. Así pues, en la segunda mitad del siglo XII las ordenes militares de Santiago y Calatrava nacieron y prosperaron gracias a la conjunción de dos factores: su participación en la defensa de las fronteras de los reinos peninsulares frente a la amenaza del Islam, y la protección y dependencia de los monarcas cristianos.

Creadas para hacer frente al enemigo por excelencia que era el “moro” y para encarnar los ideales de Cruzada, las ordenes militares participaron en alguna ocasión en los conflictos políticos entre los reinos cristianos. Esto no tenía mayor importancia en el caso de órdenes, como la leonesa de San Julián de Pereiro, de carácter meramente nacional ²⁷. La cosa era más problemática en el caso de las restantes órdenes militares hispánicas de Calatrava y Santiago que tenían carácter internacional. El primer maestre de Santiago Pedro Fernández procuró mantenerse neutral en la lucha entre León y Castilla, a pesar de los intentos de Fernando II por controlar la Orden ²⁸. No le fue posible mantener la misma actitud de neutralidad en la guerra que enfrentó en 1179 a Portugal y León, y bien que lo lamenta-

Ordenn de la cauallería del Señor Santiago de la Espada, editada en facsímil y transcrita, a partir de un Ms. de la Academia de la Historia, por el Marqués de Siete Iglesias (Badajoz 1976), 341-343. La crítica moderna rechaza esta tradición. Cf. J.L. MARTIN, ob. cit., 117-118. LOMAX, por su parte, ofrece una explicación conciliatoria, argumentando que la “Orden se había fundado... en Cáceres <pero> sus clérigos vinieron en Loyo”. *La Orden de Santiago*, 7.

24. J.L. MARTIN, ob. cit., 122-125, analiza con todo detalle el patrimonio que aportó San Marcos a la Orden de Santiago.

En realidad, como muy bien demuestra D.W. LOMAX en su estudio tantas veces citado “The Order of Santiago”, 18-19, Castrotaf fue inicialmente entregado en 1172 al legado papal Jacinto, en nombre de la Iglesia de Roma. La Orden de Santiago entró en posesión de la villa cuatro años más tarde, pagando a la Santa Sede en concepto de tributo la cantidad simbólica de un marco de oro cada año.

26. J.L. MARTIN, ob. cit., 128.

27. D.W. LOMAX, “The Order of Santiago”, 12, ha llamado la atención sobre la destacada participación de los caballeros de San Julián en la batalla de Argamil, en la que se enfrentaron Alfonso I de Portugal y Fernando II de León.

28. Comentando el acuerdo de 1181 en virtud del cual Pedro Fernández se comprometió a erigir en León la sede principal de la Orden, LOMAX afirma que la intención del rey leonés era “to keep control of the order as far as possible under his own power”. “The Order of Santiago”, 13.

ría ya que Alfonso I Enríquez dejó de favorecer a los santiaguistas, llegando incluso a arrebatarles las villas y castillos recibidos con anterioridad ²⁹.

El minucioso estudio de D.W. Lomax sobre las relaciones de la Orden de Santiago con los reyes de León ha iluminado la etapa inicial de la historia de esta orden, que había quedado muy oscurecida en la obra de Rades. Su principal conclusión es haber demostrado que son históricamente infundados los varios cismas a que se refiere el cronista del siglo XVI, y que éste interpreta como secuelas del enfrentamiento entre Alfonso VIII de Castilla y los reyes leoneses Fernando II y Alfonso IX ³⁰. A lo largo de estos difíciles años la Orden supo encontrar el punto de equilibrio que le permitió salvar su independencia en los conflictos fratricidas que enfrentaron a castellanos y leoneses. El único punto oscuro en las relaciones entre la Orden y Alfonso IX lo constituye el asunto de Castrotoraf, arrebatada violentamente a los santiaguistas en 1214 junto con otras propiedades en la misma zona. Como el propio Lomax sugiere, la castellanización progresiva de la Orden, a pesar de sus orígenes y de la promesa hecha por el primer maestre de erigir en el convento mayor en tierras leonesas, explica este confuso incidente y la ausencia casi de donaciones por parte de Alfonso durante el período 1220-1220 ³¹.

En 1230 Castrotoraf fue origen de un nuevo enfrentamiento con la Corona. En efecto, al producirse la renuncia de sus hermanas Sancha y Dulce a sus derechos al trono leonés en favor de su hermanastro Fernando III, el rey castellano les entregó la tenencia vitalicia de Castrotoraf con sus rentas. El monarca compensó a los santiaguistas por tan importante pérdida ³², al tiempo que se comprometió reintegrar Castrotoraf al patrimonio de la Orden a la muerte de las infantas o cuando éstas contrajesen matrimonio. Las cosas se complicaron al intervenir el papa en el asunto y producirse la excomunión del maestre y de los freires de Santiago por haber enajenado bienes sin autorización de Roma. A

29. Arruda dos Vinhos, junto con Palmela, Alcaçer do Sal y Almada, serían devueltas a la Orden por Sancho I en 1186. J.L. MARTIN, ob. cit., 103.

30. Así no es seguro que el segundo maestre de la Orden, Fernando Díaz, hubiera de hacer frente en 1184 a un cisma encabezado por Sancho Fernández y promovido por Fernando II de León. Lo único cierto es que Sancho Fernández se hizo cargo pacíficamente del maestrazgo por renuncia al mismo del anterior maestre. "The Order of Santiago", 15-16. Según Rades, a la muerte del tercer maestre de la batalla de Alarcos (1195) se produjo un nuevo cisma en la Orden, y que como consecuencia de ello la Orden participó al lado de Alfonso VIII en la guerra que le enfrentó con el rey de León durante 1196-1197. LOMAX rechaza ambas suposiciones con argumentos convincentes. Ibid., 17-18. Y lo mismo cabe decir del cisma que, según Rades, enfrentó al maestre García González de Araujo con el portugués Martín Peláez Barragán, siendo así que éste no aparece en la documentación más que en 1218, un año después de la muerte o renuncia de aquél. Ibid., 22-23.

31. "The Order of Santiago", 22. La única donación documentada durante éstos fue la del castillo de Atalaya, donde la Orden debería construir el convento mayor.

32. En enero de 1231 Fernando III entregó a la Orden las salinas de Belinchón, y una serie importante de rentas y propiedades reales en Toledo: la *bodega* del rey, e diezmo de los "peones", la mitad del portazgo de la puerta de la Bisagra, unos molinos, el mesón de la harina, una viña en Alcardet, el alguacilazgo de Olías, varias riendas y una parte de la Huerta del Rey. *Bullarium*, 93.

finales de 1234, tras largas y duras negociaciones, pudo llegarse a un acuerdo satisfactorio para la Iglesia, el rey y la Orden de Santiago³³.

* * *

La Orden de Calatrava tiene una historia menos agitada. Posiblemente su vinculación al Císter y su dependencia efectiva del abad de Morimond la pusieron a cubierto de tentaciones políticas que la alejasen de sus ideales militares. Por otra parte, entre 1195 y 1212 la Orden estuvo ocupada en rehacer su patrimonio, casi aniquilado tras el desastre militar de Alarcos, y en garantizar su supervivencia, aunque fuese a costa de la operación casi suicida de establecerse en Salvatierra. Ello creó sin duda traumas en su seno, como la dimisión forzada del maestre don Nuño en 1197/1198 y su sustitución por don Martín Pérez de Siones, que ya había sido maestre entre 1172 y 1182³⁴.

Este forzado carácter "nacional" de la Orden de Calatrava explica su relativo desinterés inicial por la encomienda de Alcañiz, en Aragón³⁵, y su resistencia a establecerse en el reino de León, a pesar de las diversas donaciones y hasta invitaciones que le hicieron Fernando II y Alfonso IX. La más explícita fue la entrega de Alcántara (1217), a condición de que estableciese en ella "*un buen convento con su maestre*"³⁶. Como afirma J. González, con este gesto el rey leonés pretendía "internacionalizar" la Orden de Calatrava³⁷. Sin embargo, la Orden se desprendió casi inmediatamente de este importante enclave leonés y, en julio de 1218, contando con la aprobación de Alfonso IX, lo entregó, junto con las restantes posesiones que tenían en el reino de León, a la Orden de San Julián de Pereiro. A cambio, la orden leonesa, llamada desde entonces de Alcántara, se convirtió en filial de la de Calatrava³⁸.

7. En torno a 1230, unidos en la persona de Fernando III de manera ya definitiva los reinos de León y Castilla, las Ordenes de Santiago y Calatrava, especialmente esta última, que había conseguido rehacerse por completo de la crisis por la que atravesó años antes, se nos presentan totalmente consolidadas y

33. Cf. W.D. LOMAX, "The Order of Santiago", 28-31.

34. J.F. O'CALLAGHAN, "Martín Pérez de Siones", *Hispania*, XXII (1962), 5. En 1199 debía haber dimitido, ya que en una bula de Inocencio III se ordena a los dos maestros dimisionarios—don Nuño y don Martín— devolver las posesiones de la Orden que había retenido después de su dimisión. *Bulario*, 35.

35. Sobre el señorío calatravo de Alcañiz ver Carlos LALIENA CORBERA, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*. (Teruel 1987).

36. *Bulario de Alcántara*, 20-21.

37. D.W. LOMAX, "The Order of Santiago", 24.

38. Cf. J.L. O'CALLAGHAN, "The foundation of the Order of Alcántara, 1176-1218", *The Catholic Historical Review*, XLVII (1962), 484-485. Publica el texto de acuerdo J. GONZALEZ, *Alfonso IX*, II (Madrid 1945), n. 354.

maduras. Sus maestros eran figuras prominentes dentro del reino y consejeros asiduos de los reyes, aunque sus nombres no figuren aún entre los confirmantes de los privilegios más solemnes de la cancillería regia.

Su participación en las conquistas de la baja Extremadura y de Andalucía, como en años anteriores de la Mancha, fue destacadísima³⁹, como se observa por la lectura de las crónicas de la época. Ello les valió la adquisición de extensos señoríos, que formaban un bloque compacto y casi continuo entre el Atlántico y el Mediterráneo, desde Palmela hasta la Sierra de Segura, pasando por la provincia santiaguista de León –toda la baja Extremadura y los campos de Calatrava y Montiel. A estas posesiones, que ampliaban y consolidaban las antiguas posiciones de los años heroicos de la lucha contra los almohades, se añadieron más tierras en la nueva frontera con el reino de Granada⁴⁰.

Al promediar el siglo XIII, las Ordenes eran algo más que eficaces instrumentos militares. A lo largo de sus tres cuartos de siglo de historia habían acumulado, además de mártires y méritos de guerra, unos patrimonios territoriales solidísimos, poseían cuantiosas rentas y rebaños que transitaban incesantemente desde los agostaderos norteños hasta los “extremos”⁴¹ y, a través de los procesos de repoblación, eran titulares de importantes señoríos. Todo ello se tradujo, como es lógico, en un notable incremento de su prestigio social y de su poder político.

8. Desde Alfonso X los maestros –todos ellos, aún los delegados de Ordenes extranjeras– figuran entre los confirmantes de los privilegios rodados. Convertidos desde hacía tiempo en consejeros de los reyes y en confidentes de miembros de la familia real⁴², y conscientes además de su enorme poder, los maestros de Ordenes Militares sintieron, como era natural, la tentación de participar en la vida política del reino y hasta en las tensiones políticas que agitaron el reinado del Rey Sabio.

39. Sobre la participación de las Ordenes Militares, tanto hispánicas como extranjeras, en las conquistas castellanas y leonesas durante la primera mitad del siglo XIII ver J. GONZALEZ, *Reinado y diplomacia de Fernando III*, I (Córdoba 1980), 178-197.

40. La formación del patrimonio territorial de la Orden de Santiago en Extremadura ha sido descrito en sus líneas básicas por Daniel RODRIGUEZ BLANCO, *La Orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV y XV)* (Badajoz 1985), 59-60. Para el reino de Murcia ver Miguel RODRIGUEZ LLOPIS, “La expansión territorial castellana sobre la cuenca del Segura”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XII, (Murcia 1985), 109-116. Sobre las posesiones de las Ordenes Militares en Andalucía ver una breve síntesis en mi libro *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII* (Sevilla 1988, 2.ª ed.), 129-135.

41. Sobre la importancia de la ganadería y de las rentas ganaderas de la Orden de Santiago, ver D.W. LOMAX, ob. cit., 136-138.

42. En 1252, poco antes de la muerte de Fernando III, la reina doña Juana de Ponthieu y el infante don Enrique depositaron en manos del maestro de Calatrava los privilegios reales que justificaban sus señoríos, en previsión, tal vez, de una revisión drástica por parte de Alfonso X, como en efecto sucedió, de las donaciones hechas por su padre. Ver una breve exposición del problema en mi art. “Alfonso X y Andalucía”, *Alfonso X el Sabio. Vida, obra y época I* (Madrid 1989), 260-261.

Parece que en la crisis provocada en 1255 por la sublevación del infante don Enrique las Ordenes, y especialmente la de Calatrava, se mantuvieron fieles al monarca, a pesar de las estrechas relaciones que el infante tuvo con el anterior maestre don Fernán Ordóñez⁴³. La continuación de la expansión territorial (conquista de Niebla en 1262; ocupación de Jerez, en 1264) y el reverdecimiento de la guerra fronteriza con Granada, coincidiendo con la aparición al otro lado del Estrecho de la amenaza de los mariníes, otorgaron a las Ordenes Militares un papel primordial en la defensa de la frontera. Es bien sabido que tras la conquista de Jerez en 1264 Alfonso X emprendió una remodelación de la línea fronteriza contando con las Ordenes Militares. En la intención del rey, éstas debían trasladar a los nuevos enclaves, situados todos ellos en el sector del reino de Sevilla, sus **conventos mayores**. Y con esta condición entregaría Osuna a la Orden de Calatrava en 1264; Estepa, a la de Santiago, en 1267, y, finalmente, Morón a la de Alcántara, en 1279.

Esta misma política explica la creación hacia 1272 de una nueva orden militar, la de Santa María de España, de clara fundación regia, a la que Alfonso X concedió, además de los enclaves marineros de Cartagena, La Coruña, San Sebastián y el andaluz del Puerto de Santa María, las plazas fronterizas de Medina Sidonia y de Alcalá de los Gazules, en plena zona del Estrecho⁴⁴.

9. La sublevación nobiliaria de 1272 rompió, sin embargo, el clima de colaboración y acuerdo que hasta entonces había predominado en las relaciones entre la Corona y las Ordenes Militares. No desde un punto de vista formal, ya que ningún maestre siguió abiertamente la causa de los que se enfrentaron al monarca; pero algo debió suceder o algo entrevió el rey para que llegase a dudar de la lealtad de alguno de los maestros. La pista de este cambio de actitud nos la facilita la *Crónica de Alfonso X*, donde se transcribe una carta del monarca a su primogénito el infante don Fernando que estaba entonces en Andalucía haciendo las veces de Adelantado de la Frontera. En ella, entre otros consejos, recomienda al infante prudencia a la hora de seguir la opinión de los maestros de Calatrava y Uclés en relación con el asunto de los nobles rebeldes y exiliados en Granada⁴⁵. De este largo texto me interesa destacar estos párrafos:

43. Sobre esta cuestión ver A. BALLESTEROS, *Alfonso X el Sabio* (Barcelona 1984, 2.ª ed.), 114-118. La derrota del infante tuvo lugar en Lebrija, como parece lógico y se deduce de la propia *Crónica de Alfonso X*, y no en los campos de Morón como supone Ballesteros, interpretando mal una cantiga de Gonzalo Eanes do Vinhal.

44. Cf. M. GONZALEZ JIMENEZ, *En torno a los orígenes de Andalucía*, 134. Sobre la Orden de Santa María de España ver el estudio de Juan TORRES FONTES, publicado en *Miscelánea Medieval Murciana*, III, (1977), 75-118.

45. *Crónicas de Alfonso*, cap. III, en *Crónicas de los reyes de Castilla*, ed. C. ROSELL (Madrid, BAE, 1953), 38-39. De esta carta afirma A. BALLESTEROS que es "uno de los documentos más bellos de aquella edad". *Alfonso X el Sabio* (Barcelona 1984, 2.ª ed.), 650.

“E á lo que decides que vos aconsejaron los maestros, bien vos debedes guardar de la maestría del maestre de Uclés en creer tal consejo commo este, ca éste es uno de los omes del mundo que más consejó á estos ricos omes que ficiessen lo que facen, é mandéle yo que fuese derechamente al reino de Murcia, á do sirviere á mí é á vos, é non lo quiso facer, é fuese para vos por aconsejar á los ricos omes esto que facen, é á vos que ficiédeses aquello que vos daba él por consejo ... E del maestre de Calatrava vos digo que commo quier que yo lo amo é lo tengo por ome bueno, sé que es de Lope Díaz por todo su linaje, é aquellos que él más amaba suyos son “.

La referencia al maestre de Calatrava es, dentro del tono suspicaz de todo el texto, hasta benévola, ya que dice de don Juan González que es un *“hombre bueno”*, pero, por su proximidad al linaje de los Haro, *“vulnerable a las influencias de los ricos hombres”*⁴⁶, como lo había demostrado al firmar con ellos un acuerdo que no se ajustaba a las instrucciones que tenía del monarca⁴⁷.

Más dura es la opinión del rey sobre la actitud de don Pelay Pérez Correa, maestre de Santiago, a quien presenta como un claro favorecedor de los nobles rebeldes, hasta el punto de acusarle de haber desobedecido órdenes expresas del rey. A simple vista, y conocidas las buenas relaciones personales entre Alfonso X y el maestre, que venían de cuando aquél era infante, sorprende encontrar a don Pelay del lado de los nobles. Ignoramos qué pudo pasar para que se torciese una trayectoria política al servicio de de la Corona. Pero, desde luego e independientemente de otras consideraciones, lo sucedido era síntoma de un hecho en cierta medida nuevo: la implicación de las Ordenes en la política interna del reino, en detrimento, tal vez, de su función militar. Esto era, tal vez, algo inevitable habida cuenta tanto del peso político y económico de las Ordenes Militares, como de las conexiones familiares y sociales de sus miembros más representativos, y, por tanto, no deberíamos sorprendernos de que así fuese. Pero lo señalo para destacar el cambio ocurrido precisamente en el reinado conflictivo del rey Sabio⁴⁸.

La crisis sucesoria que ensombreció los últimos años del reinado de Alfonso X y que enfrentó al monarca con su hijo el infante don Sancho puso a prueba la fidelidad de las Ordenes Militares. Como en toda contienda civil, el pretexto puede ocultar las profundas raíces del conflicto. Desde luego la pugna no era tan

46. A. BALLESTEROS, ob. cit., 652.

47. En efecto, en la primavera de 1273 el maestre de Calatrava se entrevistó en Alcalá de Abbenzaide (Alcalá la Real) con los nobles exiliados, y firmó con ellos un acuerdo que, según el cronista, no se ajustaba a *“lo que el rey quería”*, ya que, entre otras cosas, implicaba el abandono explícito a su suerte de los arraeces granadinos, sublevados contra el sultán y apoyados hasta entonces por Alfonso X. *Crónica de Alfonso X*, cap. L, p. 37.

48. Ver a este respecto el estudio de Carlos de AYALA MARTINES, *La Orden de Santiago en la evolución política del reinado de Alfonso X (1252-1284)*. Cuadernos de Historia Medieval, 4 (Madrid 1983).

sólo entre una norma jurídica innovadora y una tradición de siglos. Antes que nada, la guerra fue la espita que dio salida a las tensiones de todo tipo que se habían ido acumulando a lo largo de todo un reinado: el enfrentamiento de la nobleza con un monarca que no parecía corresponderse del todo con sus ideales e intereses; el descontento de los pueblos por una política económica y monetaria desastrosa, de la que eran en gran medida responsable el rey y sus ambiciones imperiales; el resentimiento de los concejos que habían visto seriamente amenazados sus fueros y privilegios por un monarca demasiado autoritario y nada respetuoso con las tradiciones jurídicas del país; las mismas divisiones existentes en el seno de la propia familia real, y, como telón de fondo, el comienzo de la recesión bajomedieval.

Las Ordenes no permanecieron neutrales en este conflicto. Algunas de ellas, como las de Santiago y Calatrava, optaron desde el principio por el bando del infante rebelde. La *Crónica de Alfonso X* lo afirma con toda claridad:

*“... é el infante don Sancho fué á Andújar é á Ubeda, é hicieron este mismo pleito, é envió á Jahén é diéronle el alcázar, é ficiéronle todos este pleito mesmo, é llegaron y á él el maestre de Santiago don Pedro Muñiz é don Juan González, maestre de Calatrava”*⁴⁹.

Las Ordenes de Alcántara⁵⁰ y del Hospital se adherieron también a la causa del infante, y en la Orden del Temple se produjeron defecciones muy significativas, aunque no afectaron a la totalidad de los caballeros⁵¹.

La más dolorosa de todas estas traiciones debió ser la de don Pedro Núñez, a quien Alfonso X había nombrado primer maestre de la Orden de Santa María de España y promocionado al maestrazgo de Santiago al fundirse ambas Ordenes tras la derrota sufrida por los santiaguistas en la batalla de Moclín⁵². En un

49. *Crónica de Alfonso X*, cap. LXXVI, p. 61a.

50. La actitud del maestre de Alcántara durante los primeros meses de la revuelta no debió ser del todo clara, a juzgar por lo que afirma RADES de don Garci Fernández Barrantes: “... *este maestre estuuo muy constante y firme en el seruicio de su Rye. La misma constancia tuuo quando el Infante don Sancho hijo del dicho rey don Alonso se alço con la gouernacion de estos Reynos, siendo viuo y sano su padre; y asi aun que la mayor parte de las ciudades y villas, y de los Grandes del reyno siguió la voz del Infante, este Maestre perseruero en la obediencia de su rey*”. *Chronica de Alcántara*, 11r. Para A. BALLESTEROS está claro que el maestre de Alcántara siguió inicialmente al infante en su rebelión. *Alfonso X*, 989-999.

51. Es el caso, por ejemplo, del comendador mayor del Temple Gómez García, que siguió el partido del infante en ausencia del “maestre” don Juan Fernández. Ver M. GONZALEZ JIMENEZ, *Diplomatario Andaluz de Alfonso X el Sabio* (en prensa). La *Crónica*, cap. LXXVI, 62, confirma la fidelidad del maestre del Temple quien, a su regreso de Tierra Santa, sostuvo “la voz del rey don Alfonso” en la zona de Medellín frente a los partidarios de don Sancho.

52. En junio de 1280 las tropas castellanas sufrieron un desastre militar en las proximidades de la fortaleza granadina de Moclín. Según la *Crónica*, cap. LXXIV, p. 58a, murieron, además del maestre, “todos los más de los frailes de la orden de Santiago”. Para evitar la desaparición de una orden de tanta importancia y arraigo como la de Santiago, Alfonso X integró en ella a la Orden de Santa María de España. Cf. J. TORRES FONTES, ob. cit., 95.

privilegio de julio de 1282, por el cual el monarca quitó a la Orden de Santiago la villa de Montemolín para incorporarla al término de Sevilla, se pueden leer estas dramáticas palabras:

“ ... e porque la Orden <de la cauallería de Santiago> nos deuían seruir con quanto en el mundo ouiesse, e nos deseruieron errando contra nos commo agora fizieron el maestre don Pero Núñez, a quien nos fizimos tantas mercedes e bienes quel non podríamos dezir nin poner en cartas, e los freyres de esta Orden que se acordaron con él alzándosenos con la nuestra tierra, e fizieron al nuestro linage que se alzasse contra nos pora tolliernos nuestro poder e nuestro sennorio ...”⁵³.

El texto precedente plantea una cuestión de no poca importancia. ¿ Pensaba Alfonso X que la sublevación había sido en su origen cosa, no de su hijo, sino de otros, como el maestre de Santiago ? Es posible. Cualquier padre hubiera en su caso preferido que la traición hubiese venido de fuera de su **linage** y que éste hubiese sido arrastrado a ello por el consejo e incitación de traidores que lo único que ambicionaban era medrar a cualquier precio. Pero, dejando de lado las conjeturas, lo cierto es que el apoyo de las dos principales Ordenes Militares castellano-leonesas a don Sancho fue decisivo en los inicios del conflicto. Es, desde luego, muy significativo que tanto don Pedro Núñez como don Juan González participasen muy activamente en la firma de cartas de **hermandad** con varios concejos y nobles castellanos para defender “*el sennorio de nuestro sennor el ynfante don Sancho et de los otros reyes que serán después de él*”⁵⁴. Rades, por su parte, nos presenta a don Pedro Núñez como uno de los puntales del partido de don Sancho y afirma que el maestre “*entre los otros grandes que se confederaron con el Infante ..., fue vno de los mas principales este don Pedro Muñiz*”⁵⁵.

En 1283 comenzó a resquebrajarse el bando del infante don Sancho. En un privilegio rodado de 4 de marzo confirma el maestre de Alcántara don García Fernández, prueba evidente de que había regresado a la obediencia del rey . En cambio, los maestros de Santiago y Calatrava nunca volvieron a figurar entre los confirmantes de los privilegios reales. Todo parece indicar que siguieron hasta el final al lado de don Sancho.

Al margen de anécdotas, y para concluir, es indudable que la crisis política de los últimos años del reinado de Alfonso X fue una prueba que las Ordenes Militares no supieron sobrepasar sin implicarse en las banderías que agitaban al reino. La única opción posible en el conflicto, dado su carácter de instituciones estrechamente ligadas a la Corona, habría sido seguir la “voz del monarca”. ¿ Por qué no lo hicieron así ? ¿ Qué agravios habían recibido del rey, qué esperaban

53. *Diplomatario*, n. 509.

54. A. BALLESTEROS, ob. cit., 984.

55. F. de RADES Y ANDRADA, *Crónica de Sanctiago*, 35v.- De don Juan González maestre de Calatrava, afirma Rades que “siguió la parte del Infante”. *Chronica de Calatraua*, 46 v.

conseguir del infante don Sancho, qué defendían o pretendían defender oponiéndose a las previsiones sucesorias de Alfonso X ? Son cuestiones para las que hoy por hoy no tenemos respuesta segura. Hablar de oportunismo me parecería zanjar el problema de una forma demasiado simplista y, posiblemente, injusta. Sin duda, para explicar de manera convincente la actitud de las Ordenes Militares en el conflicto habría que tener en consideración factores explicativos de muy diversa índole: sus conexiones sociales y familiares con la nobleza castellana; su presumible conservadurismo político, poco amigo de innovaciones institucionales; la, al parecer, antigua amistad entre don Pedro Núñez y el infante, y otros más que se nos escapan. En cualquier caso, para Alfonso X y para muchos de sus contemporáneos era algo evidente que las Ordenes en su conjunto no estaban ya de forma tan clara y asidua, como afirmara Alfonso VIII de la Orden de Calatrava, “*in Dei servitio et meo et in regni mei defensione*”⁵⁶.

56. J. GONZALEZ, *Alfonso VIII*, III, doc. n. 719.